

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: Licitación PUBLICA	Nº 35/14	EJERCICIO 2014
CLASE: Etapa Única nacional		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		

EXPEDIENTE NRO.: 0027569/2014

RUBRO COMERCIAL: 45 - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS -

COSTO DEL PLIEGO: ---

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DCCION. DE COMPRAS Y LICITACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 - 1ER. PISO - OFICINA 114 -(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES-TE.: 4508-3800 INT. 130 compras@sociales.uba.ar	LUNES A VIERNES DE 14 A 18 HS. HASTA EL 14/10/14 a las 14,30 hs.-

ACTO DE APERTURA

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DCCION. DE COMPRAS Y LICITACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 - 1ER. PISO - OFICINA 114 -(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES-TE.: 4508-3800 INT. 130 compras@sociales.uba.ar	14/10/14 a las 14,30 hs.

INVITAMOS A LOS SEÑORES PROVEEDORES A CONSULTAR Y RETIRAR LOS RESPECTIVOS PLIEGOS.-

"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Facultad, www.sociales.uba.ar ingresando al link "Institucional", asimismo también podrá ser obtenido en la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

CLAUSULAS PARTICULARES

1. La presente Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional – Dcto. 1023/01, el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional - Resolución (CS9 8240/13 - sus modificatorios y disposiciones complementarias , y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. El sobre o paquete único contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente.
3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:
 - **Los oferentes inscriptos en el SIPRO, deberán adjuntar a su oferta:**
 - **Constancia de Inscripción en el Sipro**
 - Declaración Jurada de Juicios contra el Estado.
 - Declaración Jurada de Habilidad para contratar,
 - Declaración Jurada de Incorporación al SIPRO,
 - Copia de balances generales en moneda constante, de los dos últimos ejercicios económicos firmados por Contador Público Nacional. En el caso de Personas Físicas deberá presentar Manifestación de Bienes. Cualquiera de las dos formas deberán estar certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
 - Declaración jurada de elegibilidad
 - Declaración jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente
 - Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACION JURADA DE LA LEY 17250 - Resolución GENERAL 2191/2007 ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS).-
Garantía de Oferta por el 5% del valor total cotizado. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: “ pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la L.P. Nro.: 35/14..-
- Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
 - En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 5.000.- (PESOS CINCO MIL), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art.93° del Decreto Resolución (CS) 8240/13 y sus modificatorios. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo. En todos los contratos de seguros (presentados como garantía), deberá insertarse la siguiente cláusula especial: “el asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA U.B.A.-
- Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal p/contratar con el Estado vigente.-
- Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-
- Copia de Constitución de la Sociedad y/o Poder donde autorice al firmante del presupuesto para aquellos que no figuran habilitados en el SIPRO o bien ha vencido su mandato).-
- Podrán participar los oferentes que aún no se encuentren incorporados al SIPRO (SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES) pero si al momento de la adjudicación no se encuentran incorporados a dicho sistema (SIPRO) no podrán ser adjudicatarios.-
 - **Si su empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada al SIPRO deberá efectuar la preinscripción correspondiente en el sitio de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y adjuntar a su oferta :**
 - Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la

siguiente expresión: “ pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la L.P. N°: 35/14.- Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

- En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 5.000.- (PESOS CINCO MIL), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art93°del Decreto 893/12 y sus modificatorios. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo. En todos los contratos de seguros (presentados como garantía), deberá insertarse la siguiente cláusula especial: “el asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.-
 - Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-
 - El total de los formularios firmados y disquete con archivos completos referente al SIPRO.
 - Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACION JURADA DE LA LEY 17250).-
 - Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal p/contratar con el Estado vigente y copia de la publicación respectiva en el Boletín Oficial.-
 - Copia de balances generales en moneda constante, de los dos últimos ejercicios económicos firmados por Contador Público Nacional. En el caso de Personas Físicas deberá presentar Manifestación de Bienes. Cualquiera de las dos formas deberán estar certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
 - Copia de la Constitución de sociedad y/o poder donde autorice al firmante del presupuesto.
4. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere. **NO SE ACEPTARÁN PRESUPUESTOS ESCRITOS EN FORMA MANUSCRITA.** A cada oferta deberá acompañarse indefectiblemente las constancias relativas al retiro del Pliego de Bases y Condiciones Particulares extendida por la Facultad de Ciencias Sociales y la de constitución de la garantía.
 5. La oferta especificará como requisitos mínimos el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuesto o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas. Deben tener firma y sello del proponente en cada hoja.
 6. Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
 7. Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.
 8. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días hábiles contando a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
 9. Los adjudicatarios deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del valor total de la adjudicación dentro del término de ocho (8) días de recibida la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de la oferta.
 10. Todas las garantías que se deban presentar serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.
 11. Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado para ello, el organismo podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.
 12. La Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A. deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).
 13. Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones

establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga de la mercadería.

14. La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El plazo máximo para expedirse la Comisión de Recepción Definitiva es de diez (10) días hábiles.-
15. Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 17 hs. en el Departamento de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad sito en Marcelo T. de Alvear 2230 planta Baja –Capital.-
16. El pago correspondiente se efectuará dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de que la factura se encuentre conformada definitivamente.-
17. **CRITERIO DE SELECCION.** La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

DETALLE DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE.-

-LOS OFERENTES DEBERAN COTIZAR UN UNICO PRECIO DIARIO POR CADA UNO DE LOS RENGLONES QUE CONFORMAN EL PLIEGO LICITARIO Y LAS TAREAS QUE ELLOS INVOLUCRAN.-

Renglón	Cantidad	Unidad	DESCRIPCIÓN
1	1	Serv.	Código de Catálogo: 3-3-5-1688/0002 - Limpieza integral y su mantenimiento del edificio de Marcelo T. de Alvear 2230: Comprende subsuelo, planta baja, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto piso del edificio de Marcelo T. De Alvear N° 2230 Capital
2	1	Serv.	Código de Catálogo: 3-3-5-1688/0002 - Limpieza integral edificio de J. E. Uriburu N° 950 sexto piso,
3	1	Serv.	Código de Catálogo: 3-3-5-1688/0002 - Limpieza integral del subsuelo, planta baja, primero, segundo y tercer piso del edificio sito en la calle Santiago del Estero 1029.-

OBSERVACIONES

PLAZO DE LA CONTRATACIÓN : SEIS (06) MESES A CONTAR DESDE LA RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO .-

LA PRESENTE CONTRATACIÓN INVOLUCRA LA OPCION DE PRÓRROGA DE LA MISMA POR IGUAL PERIODO, EN IGUALES CONDICIONES Y PRECIOS QUE LAS ORIGINALES Y CON PREVIA CONFORMIDAD DEL ADJUDICATARIO AL RESPECTO.-

SE ADJUNTA ANEXO I CON DETALLE DE LAS TAREAS A REALIZAR. ESTE ANEXO FORMA PARTE DEL PRESENTE PLIEGO.-

ANTE CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN, DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS DE LA FACULTAD – SR. MARCELO CAMPAÑO DE LUNES A VIERNES ENTRE LAS 10 Y 17 HS. TE. 4508-3800-INT. 115.-

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 60 DIAS HABILES.- Producido el vencimiento del Plazo de mantenimiento, las Propuestas se considerarán automáticamente prorrogadas por un Plazo igual al original, si los Oferentes no notificaran por escrito a la Facultad de Cc. Sociales, por Mesa de Entradas, su voluntad de no prorrogar el Plazo, hasta 10 (diez) días hábiles anteriores a la fecha del primer vencimiento. No se aceptarán prórrogas por plazos menores a los estipulados en este punto. Cualquier presentación en ese sentido será considerada como la negativa del Oferente a prorrogar su Oferta y la misma será desestimada al vencimiento del Plazo original. La prórroga no permite que los Oferentes modifiquen el Precio u otras condiciones de sus Ofertas.-

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA.-

FORMA DE PAGO: MENSUAL - DENTRO DE LOS DIEZ DIAS HABILES FECHA FACTURA CONFORMADA.-

ANEXO I

OBJETO: CONTRATACION DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS DE ESTA FACULTAD CON SU RESPECTIVO MANTENIMIENTO: SEDES: SANTIAGO DEL ESTERO 1029, MARCELO T. DE ALVEAR 2230 CAPITAL, URIBURU 950 6to. PISO CAPITAL y DEMAS DEPENDENCIAS TODAS DE ESTA CAPITAL FEDERAL.-

LOS OFERENTES PRESENTARAN SUS PROPUESTAS EN SOBRE CERRADO DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LOS DATOS RESPECTIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACION: NUMERO DE EXPEDIENTE, TIPO DE CONTRATACION Y SU NUMERO, DIA Y HORA DE APERTURA DE LAS OFERTAS.- EL SOBRE SERA ENTREGADO EN LA DIRECCION DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES DE LA FACULTAD SITA EN MARCELO T. DE ALVEAR 2230 1ER. PISO OF. 114 CAPITAL DE LUNES A VIERNES ENTRE LAS 10 Y 17 HS.-

LOS PLIEGOS SE PODRÁN CONSULTAR EN EL DCCION. DE SERVICIOS GENERALES DE LA FACULTAD SITOS EN M. T. DE ALVEAR 2230 CAPITAL - PTA. BAJA - DE 13 A 18 HS DE LUNES A VIERNES Y EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES ENTRE LAS 14 Y 18 HS EN LA DIRECCIÓN ANTES CITADA, TAMBIEN DE LUNES A VIERNES.-

ANEXO I

///

DE LA COTIZACION:

Visita de inspección: Los interesados deberán, indefectiblemente, inspeccionar los locales y sitios donde se realizarán los servicios de limpieza y mantenimiento solicitados, e imponerse de todas las características que hacen a las prestaciones de los mismos. Si bien en el presente pliego licitatorio constan nros. de aulas, los mismos pueden haber variado a la fecha de la apertura de ofertas, situación que debe ser tenida en cuenta por el oferente. A tal fin, una vez efectuada la inspección mencionada, se extenderá al interesado un certificado que la acredite, tal certificado deberá ser incluido en la oferta con carácter obligatorio. El certificado en cuestión será extendido por la Dirección de Apoyo y Servicios de la Facultad, sita en Marcelo T. de Alvear 2230 Pta. Baja - Capital- de lunes a viernes entre las 10 y 17 HS.-

-LOS OFERENTES DEBERAN COTIZAR OBLIGATORIAMENTE UN UNICO PRECIO DIARIO POR CADA UNO DE LOS RENGLONES QUE CONFORMAN EL PLIEGO LICITARIO Y LAS TAREAS QUE ELLOS INVOLUCRAN.-

-EL PRECIO DIARIO POR RENGLON COTIZADO SERA POR TODO CONCEPTO, MANO DE OBRA, MATERIALES DE LIMPIEZA, USO DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS, TRASLADOS, ACARREOS, CARGAS Y DESCARGAS Y CUALQUIER OTRO MENESTER O RUBRO QUE SEA IMPRESCINDIBLE PARA LA CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO -NO SE ACEPTARAN ADICIONALES DE NINGUN TIPO Y BAJO NINGUN CONCEPTO.-

-EL PERIODO DE CONTRATACION SE EXTENDERA DURANTE SEIS (6) MESES A CONTAR DESDE LA RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.- RESERVANDOSE LA FACULTAD EL DERECHO DE PRORROGAR -A SU VENCIMIENTO- EL MISMO CONTRATO, POR IGUAL O MENOR PERÍODO, EN IGUALES CONDICIONES A LAS PACTADAS ORIGINALMENTE Y CON PREVIA CONFORMIDAD DEL ADJUDICATARIO.-

-INVARIABILIDAD DE PRECIOS:

Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables durante todo el periodo de contratación, excepto por modificaciones en la alícuota del impuesto al Valor Agregado (IVA).- A tal efecto se entiende que el oferente a tenido en cuenta al momento de formular su oferta los aumentos de sueldo e incrementos de costos laborales acordados por paritarias nacionales, por lo cual no se reconocerán sumas adicionales basadas en ese concepto durante la prestación del servicio ni en su eventual prorroga.-

ANEXO I

-EL UNICO PRECIO DIARIO POR ÍTEM A COTIZAR DEBERA INCLUIR EL I.V.A., CONSIDERANDOSE A LA FACULTAD COMO CONSUMIDOR FINAL.-

-Los oferentes deben presentar su propuesta por duplicado y conforme a las disposiciones de la Resolución Gral. de la D.G.I. nro.: 3803/94, completos en todos sus requerimientos los formularios y declaración jurada que se adjunten al pliego licitatorio firmados en todas sus fojas.-

Antecedentes

-Deberán, asimismo, incluir en su propuesta antecedentes constatables de iguales trabajos realizados, tanto sea en instituciones Públicas o públicas.-

Libros de Comercio

El hecho de tratarse de una empresa unipersonal no la exime de la obligación legal de llevar libros de comercio, atento a lo dispuesto en el artículo nro.: 33 inciso 2° que debe ser cumplido por quienes ejercen el comercio incluso por los matriculados, en los términos expresos del código de comercio.-

Deberá presentarse habilitación municipal a nombre de la empresa o en caso de ser unipersonal a nombre de la persona que cotiza.-

DE LA ADJUDICACION:

La adjudicación se efectuará en base a los días laborables que se fijan en el pliego licitatorio quedando excluidos los días feriados y domingos en los cuales no se realizarán tareas de limpieza y que por lo tanto no se facturaran.-

LA FACULTAD SE RESERVA EL DERECHO DE: 1°) ADJUDICAR TODOS O PARTE DE LOS RENGLONES QUE CONFORMAN EL PRESENTE PLIEGO LICITARIO O REDUCIR EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN 2°) DISMINUIR LA CANTIDAD DE ÍTEMS QUE CONFORMAN CADA UNO DE LOS RENGLONES MENCIONADOS, 3°) ADJUDICAR A UNA O MAS EMPRESAS LAS PRESTACIONES A CONTRATAR SEGUN SU CONVENIENCIA Y EN ATENCION A LAS RAZONES TECNICAS RESULTANTES, 4°) REEMPLAZAR, EN FORMA EQUIVALENTE, LAS PRESTACIONES QUE SE REALICEN EN UN ÍTEM -O PARTE DE EL- PARA QUE SE LLEVEN A CABO EN

OTRO NO PREVISTO EN EL PLIEGO LICITARIO, PREVIA CONFORMIDAD DEL
ADJUDICATARIO EXPEDIDA POR ESCRITO.-

///

ANEXO I

///

LA FACTURACION DEL SERVICIO SE HARA A MES VENCIDO CON PRESENTACION DE FACTURA DE ACUERDO A TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, POR CUADRUPLICADO Y CONFORMADA.-

EDIFICIOS DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO REQUERIDO.-

REGLON NRO.: 1 - LUGAR DE PRESTACION: Edificio de la Facultad de Ciencias Sociales - Marcelo T. de Alvear 2230 - CABA.-

Limpieza integral y su mantenimiento del edificio de Marcelo T. de Alvear 2230: Comprende subsuelo, planta baja, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto piso del edificio de Marcelo T. De Alvear N° 2230 - Capital (Comprende todos los locales que componen el mismo, auditorios, servicios sanitarios, aulas, oficinas, circulaciones verticales interiores, de emergencias, horizontales y servicios sanitarios, halls, escaleras interiores y de emergencia, pasillos y limpieza de vereda correspondiente a la Facultad, etc.-)

REGLON NRO.: 2 - LUGAR DE PRESTACION: Edificio sito en J. E. Uriburu 950 - CABA

Comprende todos los locales que componen el mismo, auditorios, servicios sanitarios, aulas, oficinas, circulaciones verticales interiores, de emergencias, horizontales y servicios sanitarios, halls, escaleras interiores y de emergencia, pasillos y limpieza de vereda correspondiente a la Facultad, etc.-)

REGLON NRO.: 3 - LUGAR DE PRESTACION: Edificio de la calle Santiago del Estero 1029 - CABA

Comprende todos los locales que componen el mismo, auditorios, servicios sanitarios, aulas, oficinas, circulaciones verticales interiores, de emergencias, horizontales y servicios sanitarios, halls, escaleras interiores y de emergencia, pasillos y limpieza de vereda correspondiente a la Facultad, etc.-)

, etc.-

ANEXO I

CARACTERISTICAS MINIMAS PARA REALIZAR EL SERVICIO REQUERIDO:

***CARACTERISTICAS MINIMAS DE LA PRESTACION: (EXCEPTO OFICINAS ADMINISTRATIVAS y SANITARIOS QUE DETALLAN LUEGO)**

LIMPIEZA GENERAL: se efectuará los días: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES EN HORARIO NOCTURNO A PARTIR DE LAS 22 HORAS y consistirá en la limpieza a fondo con productos adecuados de primera calidad en paredes en general, especialmente las azulejadas, pisos, zócalos, puertas y ventanas con vidrios incluidos, muebles, bancos, artefactos de iluminación, etc. Las mismas características se aplicarán a la limpieza de los servicios sanitarios. Queda entendido que la limpieza general de los servicios sanitarios se extiende a todo tipo de artefacto que involucren dichos recintos (lavatorios, inodoros, accesorios, rejillas de desagüe, etc.-) procediéndose a su posterior desinfección con productos idóneos de primera calidad.-

Pisos en general: barrido con cepillo de cerda, lavado con solución jabonosa y posterior enjuague y secado, la limpieza de manchas en los mismos, su encerado y lustrado con productos de primera calidad los que serán detallados en la oferta respectiva. En todos los casos se procederá al desprendimiento de goma de mascar o cualquier otro producto pegamentoso que se encuentre adherido a los pisos.-

EN LAS PAREDES SE PROCEDERA A DESPRENDER TODO TIPO DE CARTELES Y AFICHES QUE A EXCLUSIVA INDICACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LA FACULTAD SE DEBAN RETIRAR.

En las paredes azulejadas se procederá a la limpieza de todo tipo de inscripciones y a su lavado con solución jabonosa y posterior enjuague y secado.-

En pasillos, halls y escaleras interiores y de emergencias, se procederá a efectuar el baldeo de sus pisos con solución jabonosa y posterior enjuague, secado y lustrado, en puertas y ventanas (ventanas: sólo en el lado interior y puertas en ambas caras incluyendo los vidrios de las mismas) se procederá a su limpieza con solución jabonosa, enjuague y secado. También se procederá a

ANEXO I

desprender del suelo toda clase de elementos pegados (goma de mascar y demás).

EN TODOS LOS CASOS SE ORDENARA EL MOBILIARIO DE CADA LOCAL UNA VEZ TERMINADAS LAS TAREAS DE LIMPIEZA. EN PARTICULAR SE ACOMODARAN LOS BANCOS PERTENECIENTES A LAS AULAS PARA FACILITAR EL DICTADO DE CLASES.

DOS VECES POR AÑO, DURANTE EL RECESO DE VERANO Y DE INVIERNO Y PREVIO AL INICIO DE CLASES, DEBERÁ EFECTUARSE UNA LIMPIEZA PROFUNDA DE AULAS, CIRCULACIONES, PAREDES, VIDRIOS, PISOS, ESCALERAS, SANITARIOS, DESTINANDO UNA CUADRILLA EXTRA DE OPERARIOS PARA CUMPLIR CON LA TAREA.

****MANTENIMIENTO DE LA LIMPIEZA GENERAL:** Consistirá en un repaso general de las tareas antes descritas, de manera completa y prolija y durante los días: MARTES y JUEVES EN HORARIO NOCTURNO A PARTIR DE LAS 22 HORAS. Los días sábados -a primera hora de la mañana- se deberá prestar especial atención a la limpieza del subsuelo y planta baja del edificio que comprende su Hall, Biblioteca en los locales de planta baja y subsuelo incluyendo los locales de las oficinas administrativas, aulas, aula Kosteki y Santillán, escaleras interiores, pasillos y los servicios sanitarios existentes en ambas plantas, además se incluye el barrido y lavado de las veredas del frente de la Facultad en M. T. de Alvear 2230 y Santiago del Estero antes de la seis (6) hs. de la mañana (respetando las disposiciones municipales al respecto).-

****MANTENIMIENTO DE LA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS:** con respecto a los servicios sanitarios (todos los del edificio de M. T. de Alvear 2230, José E. Uriburu 950, sexto piso) y edificio de la calle Santiago del Estero 1029 Capital el servicio de mantenimiento de la limpieza de los mismos se desempeñará en forma completa y prolija, llevándose a cabo de: LUNES A SABADOS EN HORARIO DIURNO DE 14 A 22 HORAS con un MÍNIMO de tres limpiezas diarias (mañana, medio día y tarde). En la sede de Marcelo T. de Alvear se destinaran dos operarios para estos menesteres)

LIMPIEZA DE LOS LOCALES DESTINADOS A OFICINAS: se efectuará los días: LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES Y SABADOS DURANTE LA MAÑANA (de 6 a 12 hs).-

ANEXO I

///

Características mínimas del desarrollo de las tareas de limpieza en oficinas:

PISOS- MOSAICO GRANITICOS: Barrido profundo, baldeado, secado y encerados.-

- ALFOMBRADOS: Se utilizarán equipos adecuados para la absorción de la suciedad natural de los mismos (aspiradoras, etc.).-Se utilizarán productos que permitan la remoción de manchas y/o suciedades rebeldes.-

- CERAMICOS: Barrido profundo, baldeado y aplicación de productos auto brillantes (sin necesidad de pasar lustraspiradora).-

- PUERTAS, VENTANAS Y MAMPARAS: Se deberán limpiar tanto marcos, como hojas y vidrios.-

- MUEBLES: Dado la característica especial de guardado de documentación en los muebles que obran en las oficinas, se deberá proceder a la limpieza de aquellos que se encuentren accesibles a la misma, es decir se omitirá la limpieza de muebles que permanezcan cerrados con llave; en tanto en escritorios, bibliotecas, estanterías y demás se procederá a retirar lo que se encuentre sobre ellos devolviéndolos a la misma posición original una vez terminada la limpieza.-

Los muebles que se utilizan para la ubicación de equipos ya sea de computación, fotocopiadoras, etc. se limpiarán sin desplazar los mismos, los equipos serán limpiados sólo superficialmente con paños suaves y sin uso de ningún otro producto.-

-CESTOS DE PAPELES: Se vaciarán y limpiarán diariamente reponiéndose las bolsas plásticas descartables.-

BAJO NINGUN CONCEPTO SE PROCEDERA A TIRAR PAPELES O ELEMENTOS QUE NO SE ENCUENTREN EN LOS CESTOS PROVISTOS A TAL FIN SIN LA EXPRESA INDICACION DE LOS USUARIOS DE LAS OFICINAS.-

PROGRAMA DE RECICLADO DE PAPELES Y CARTÓN: La Facultad ha colocado cestos para el reciclado de papel y cartón en los pasillos. En dichos cestos deberán colocarse bolsas de color verde y su contenido será depositado en el lugar que la Facultad disponga para tal fin. Toda vez que sea posible separar en origen el material reciclable, deberá colaborarse con esta iniciativa.

OBLIGACIONES DEL/LOS ADJUDICATARIOS:

-Se deberá afectar a los servicios requeridos la dotación de personal en número suficiente para desempeñar los mismos con eficiencia y holgura, a tales efectos se requiere un número no menor a 10 personas para las dos sedes (6 para la sede Santiago del Estero y 4 para la Sede M.T de Alvear) en el turno nocturno de las dos Sedes principales y 4 operarios en los turnos de mañana (dos por cada sede, es dos en M. T de Alvear y dos en la Sede Santiago del Estero), 2 operarios en el turno intermedio (uno en la Sede Santiago del Estero y uno en la Sede MT de Alvear

2230) y 6 operarios a la tarde (cuatro operarios en la Sede Sgo. del Estero 1029 y dos en la sede MT de Alvear 2230). En la sede Uruburu 950 sexto piso se afectará como mínimo 1 operario por la mañana, 1 operario por la tarde y 2 operarios por la noche. Además, se destacará personal de supervisión todos los días de servicio. La persona que ejerza las funciones de supervisión deberá acreditar su calidad de tal y proporcionar los números telefónicos, radiomensaje o similar para ser inmediatamente localizado.- En el caso de que el supervisor no se encuentre en los sitios afectados a los trabajos contratados deberá concurrir a la brevedad al solo llamado que efectúe la Facultad para imponerse de las novedades ocurridas.-

La Adjudicataria ejecutará los trabajos completos y adecuados a su fin y su cumplimiento, más allá de lo establecido en las respectivas especificaciones técnicas, estarán determinadas en última instancia por el estado general de los sectores objeto del servicio.

Personal

-El personal que desarrollará las tareas a contratar deberá ser en todo caso y momento correcto e idóneo, pudiendo la Facultad emplazar a la empresa para la separación de las tareas del personal que así no lo fuera.-

-El personal a cargo del servicio deberá vestir en todo momento ropa adecuada al trabajo, la que deberá estar en toda oportunidad en perfecto estado de conservación, higiene y presentación.-

El adjudicatario deberá presentar fotocopia de las libretas sanitarias y certificado de aptitud psicofísica del personal afectado al servicio.-

EL ADJUDICATARIO asegurará a su personal la atención de primeros auxilios, en caso de emergencia o accidentes y dispondrá de un método de traslado de urgencia hasta algún Centro Asistencial, deslindando de toda responsabilidad a EL ORGANISMO. La copia del contrato respectivo o notificación del sistema que asegure la inmediata prestación, será presentada a EL ORGANISMO, con anterioridad al inicio del servicio, así como mensualmente, para verificar la continuidad de la cobertura propuesta.

En caso de urgencia el Servicio de Asistencia Médica contratado por EL ORGANISMO podrá brindar la primera asistencia sin cargo alguno a los empleados que presten servicios en la institución. Ningún miembro del personal del ADJUDICATARIO permanecerá en servicio con enfermedades infecto-contagiosas.

Provisión de enseres y maquinarias

-El adjudicatario deberá proveer a su personal de enseres, útiles, máquinas, herramientas, demás elementos y productos de limpieza en perfectas condiciones de uso y en cantidad adecuada para el servicio a desempeñar, estando los mismos a su exclusivo

cargo y cuidado, no responsabilizándose la Facultad por pérdidas o deterioros de los mismos.-

-Toda rotura, deterioro, desaparición de objetos personales, artefactos, maquinas de oficina, maquinarias en general, sanitarios, etc., comprobado fehacientemente que el hecho que lo motivara se produjo durante y con motivo del servicio contratado, correrán por exclusiva cuenta del adjudicatario, quién a tal fin reparará, repondrá o responderá de inmediato por los daños producidos.-

-Al iniciar los servicios contratados el adjudicatario deberá presentar una lista del personal que los realizará. En ella se detallará: nombres y apellidos de los operarios tipo y número de documento de identidad de cada uno de ellos, con posterioridad y ante el eventual reemplazo de alguno de ellos, esa circunstancia deberá ser notificada por escrito a la Dirección de Servicios Generales de la Facultad.-

Libro de novedades

-El adjudicatario deberá habilitar un libro de novedades de servicio y del cumplimiento del mismo, el que quedará depositado en la Intendencia de la Facultad, en el mismo constará día por día las tareas realizadas, la cantidad de personal presente para la realización de las mismas detallando su apellido y nombre, igualmente quedará asentado e individualizado el personal a quien se le haga entrega de llaves de los locales afectados al servicio. Dicho informe diario será firmado por el supervisor de la empresa y corroborado por el personal de la Facultad que se destaque para ello con su respectiva firma.-

-Todo el personal del adjudicatario, así como él mismo actuará bajo su propia y exclusiva responsabilidad y dependencia, corriendo por su cuenta: salarios, seguros contra accidentes de trabajo y de terceros, beneficios sociales, indemnizaciones por accidentes y/o despidos, daños y perjuicios y cualquier otro deterioro o gasto que sufra la Facultad por el accionar del adjudicatario. Sin excepción, tanto el adjudicatario como el personal del mismo no tendrán ningún tipo de relación de dependencia laboral con la Facultad ya sea respecto de la Ley de Contrato de Trabajo, Empleo o del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.-

GUARDA DE LOS ENSERES, MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION: La Facultad no se responsabilizará por roturas, deterioros, desperfectos, falta de elementos y herramientas de propiedad del adjudicatario. Para la guarda de los mismos se le asignará un espacio físico apto, acorde a las circunstancias. Tal lugar quedará bajo llave y ésta en poder del adjudicatario, siendo de su exclusiva responsabilidad la custodia del mismo y su contenido.-

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

EL ADJUDICATARIO SE COMPROMETE A PRESENTAR UN ORGANIGRAMA CON TODO EL PERSONAL AFECTADO AL SERVICIO: PERSONAL ADMINISTRATIVO, COORDINADORES, SUPERVISORES, OPERARIOS, TÉCNICOS, ETC.(como parte de la oferta, en caso de existir modificaciones deberá informarlas) Y ACREDITAR PERIODICAMENTE -MÍNIMO CADA CUATRO MESES- EL CUMPLIMIENTO DE LOS APORTES AL SUSS (SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD SOCIAL) PRESENTANDO LOS comprobantes de pago.-

Seguros: Previamente a la iniciación del servicio, el Adjudicatario deberá presentar copia de pólizas y comprobantes de pago de:

SEGUROS DE RIESGO DE TRABAJO Y DE VIDA OBLIGATORIO

El Oferente, con una antelación de CINCO (5) días hábiles, al inicio de la prestación y respecto al personal en relación de dependencia que afecte el cumplimiento de la misma, deberá presentar las pólizas correspondientes al seguro de vida obligatorio conforme a lo normado por Decreto N° 15671/74, y acreditar haber dado cumplimiento a las disposiciones emanadas de la Ley de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo, N° 24557, sus modificaciones y ampliaciones.

Cuando la adjudicación recaiga sobre un Oferente que ocupa trabajadores autónomos, deberá acreditarse respecto de los mismos, con idéntica antelación a la establecida en el párrafo anterior, la contratación de un seguro que cubra los riesgos previstos en la Ley N° 24557 y sus modificaciones, por iguales montos a los establecidos por dicha legislación. Ello así hasta tanto entre en vigencia la normativa a dictar por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, que fijará el procedimiento de incorporación de trabajadores autónomos al régimen previsto en la Ley N° 24557, momento a partir del cual dentro de los DIEZ (10) días hábiles de su entrada en vigor, deberá acreditarse el cumplimiento de las disposiciones que emanen de dicha normativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos por el presente punto provocará la rescisión del contrato de pleno derecho, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del contratista.

SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario tendrá un seguro de responsabilidad frente a terceros con cláusula de no repetición, a favor de este organismo, que cubra toda pérdida y reclamo, por lesiones permanentes o temporales y/o daños y perjuicios causados a: cualquier persona incluyendo muerte, o bienes de cualquier clase, que puedan producirse como efecto o consecuencia de la ejecución del contrato y contra todo reclamo, demanda, actuaciones judiciales, daños y perjuicios, costos y gastos de cualquier índole, respecto de o en relación de las mismas, por un

valor mínimo para el conjunto de edificios del renglón N° 1 de PESOS UN MILLON (\$1.000.000)

(EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO AL MISMO CAUSAL SUFICIENTE DE RESCISIÓN DEL CONTRATO).-

EL ADJUDICATARIO SE COMPROMETE A PRESENTAR UN DETALLE DE LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS QUE SE AFECTARÁ EN CONCRETO- AL SERVICIO DE LIMPIEZA (DETALLANDO CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LOS MISMOS), Y DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA.- (EN CASO DE NO PRESENTAR LOS MISMO DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO SERÁ CAUSAL SUFICIENTE DE RESCISIÓN DEL CONTRATO).-

LOS ADJUDICATARIOS DEBERÁN PRESENTAR UN INFORME RESPECTO DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS Y DE LIMPIEZA A UTILIZAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS MISMOS NO DEBERÁN SER PERJUDICIALES A LA SALUD Y DEBERÁN ESTAR APROBADOS POR LOS ORGANISMOS DEL ESTADO CON COMPETENCIA.-

EL ADJUDICATARIO PRESENTAR -EN FORMA OBLIGATORIA- UN ANÁLISIS DE LOS DISTINTOS COMPONENTES ECONÓMICOS DE LA OFERTA CONÓMICA, efectuando un análisis de costos demostrando cómo se componen los precios cotizados, desagregando cada uno de los rubros que lo componen (mano de obra y convenio colectivo, cargas sociales, insumos, impuestos beneficios, etc.) y detallando su incidencia sobre el precio final. -

ASIMISMO INCLUIRA UN COSTO ESTIMATIVO EN PESOS DEL VALOR DEL SERVICIO POR METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE POR CADA DIA DE SERVICIO.-

EL ADJUDICATARIO DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME DETALLADO Y PARTICULARIZADO RESPECTO DEL PLAN DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN EFECTIVA QUE DESARROLLARÁ PARA CUMPLIR EL SERVICIO.-

PENALIDADES (causales)

El incumplimiento: a) total o parcial de las prestaciones comprometidas, el incumplimiento de órdenes de servicio, 2) la paralización parcial, total o abandono del servicio, 3) ausencia de personal no cubierta en tiempo y forma, 4) variación en lo ofrecido, en calidad y cantidad de insumos, equipamiento, mano de obra, etc., 5) cualquier tipo de robo, hurto, etc.; coloca al adjudicatario automáticamente y sin necesidad de interpelación alguna, en estado de mora haciéndose pasible de las sanciones que se detallan a continuación.-

CLASES DE PENALIDADES

APERCIBIMIENTO:

1ro. Se tratare de la primer falta y la misma sea considerada como muy leve, se efectuará un apercibimiento.-

SANCIONES PECUNIARIAS

2ro.: - Por no comenzar los trabajos contratados dentro de las cuarenta y ocho horas (48) de notificada fehacientemente la adjudicación y por cada día de atraso: EL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR COTIZADO POR DIA DE PRESTACION.-

3do.: - Por cada oportunidad en que no se cumplan las características mínimas del servicio de mantenimiento de la limpieza de edificios o que las mismas fueran realizadas deficientemente o parcialmente:

Falta leve: ENTRE EL UNO POR CIENTO Y EL VEINTICINCO POR CIEN (25%) DEL VALOR COTIZADO POR DIA DE PRESTACION POR EL EDIFICIO AFECTADO (para el caso de la falta sea la primera y de carácter leve a juicio de la autoridades y previo informe del área de Servicios Generales);

Falta media o moderada: entre el veintiséis por ciento (26%) y el setenta por ciento (70%) para el caso de registrase un segundo incumplimiento y/o considerarse el mismo como una falta media o moderada a juicio de las autoridades y previo informe del área de Servicios Generales).-

Falta grave: entre el setenta y un por ciento (71%) y el cien por ciento (100%) para el caso de registrase un tercer incumplimiento y/o considerarse el mismo como una falta grave a juicio de las autoridades y previo informe del área de servicios generales.- Será potestad de la Facultad en estos casos decidir si además de la multa por el incumplimiento corresponde efectuar la rescisión del contrato por culpa del adjudicatario.-

RESCISION DEL CONTRATO:

La Facultad podrá en todo momento rescindir de pleno derecho el contrato celebrado cuando los incumplimientos detallados precedentemente fuesen reiterados y sin motivo debidamente fundamentado.-

Igualmente serán causales de rescisión las detalladas a continuación:

1ro.: Una vez notificada fehacientemente la adjudicación y transcurrido un lapso de cinco (5) días sin que el adjudicatario hubiese dado comienzo a los trabajos en forma normal, completa y eficiente.-

2do.: Cuando el adjudicatario no hubiese constituido en tiempo y forma la garantía de adjudicación correspondiente.-

3ro.: Las demás previstas en la legislación de aplicación.-

LA PRESENTE CONTRATACION SE RIGE POR LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NRO.: 1023/01 Y de LA RESOLUCION (CS) 8240/13 Y SUS MODIFICATORIOS.-

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 60 DÍAS.-

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO A LA RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA.-

FORMA DE PAGO: MENSUAL - DENTRO DE LOS DIEZ DIAS HABILES DE FECHA FACTURA CONFORMADA.-

GARANTIA DE OFERTA: SEGUN DECRETO 893/12 -DEBERA INCLUIRSE INEXCUSABLEMENTE.-

COMO CALCULAR EL MONTO DE LA GARANTIA DE OFERTA: LA SUMA DE LOS PRECIOS POR DIA PARA CADA RENGLON DARAN POR RESULTADO UN PRECIO UNICO DIARIO TOTAL POR LOS TRABAJOS SOLICITADOS, ESE PRECIO UNICO Y DIARIO SE MULTIPLICARÁ POR 312 DÍAS (CIFRA APROXIMADA DE DIAS LABORABLES) OBTENIENDOSE LO QUE SERÍA EVENTUALMENTE EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA, SOBRE ESE MONTO SE CALCULARÁ EL CINCO POR CIENTO QUE CONFORMARÁ LA GARANTÍA DE OFERTA Y QUE DEBERA CONSTITUIRSE EN PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN.-

GARANTIA DE ADJUDICACION: 10% DEL TOTAL ADJUDICADO Y DEBERA CONSTITUIRSE EN POLIZA DE SEGURO DE CAUCION.-

DECLARACIÓN JURADA

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y CORREO ELECTRÓNICO

Por medio de la presente constituyo domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y correo electrónico conforme el detalle que más abajo declaro, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se cursen:

Razón social: _____

Calle: _____

Nº: _____

Piso: _____

Oficina/Departamento: _____

Código postal: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Firma

Aclaración

DIRECCION DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES,